



## Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



### XIII REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina  
29 de julio de 2004

### Resolución 80/13- 04 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE y el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia, en su carácter de Observador

#### CONSIDERANDO

1. Los Estándares Regionales (ERPFs) aprobados por el Comité Directivo y el Consejo de Ministros en octubre del 2003.
2. Los Estándares de referencia representan un compromiso normativo técnico y uniformizan los criterios a aplicar por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de la región, en consonancia con las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales adoptadas por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias.
3. La reciente aprobación de una Norma Internacional sobre Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas

## EL CONSEJO DE MINISTROS DEL COSAVE

### RESUELVEN:

1. Derogar el siguiente Estándar Regional de Protección Fitosanitaria:

Numero	Versión	Título
ERPF 3.4	1.1.1	Lineamientos para el Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas

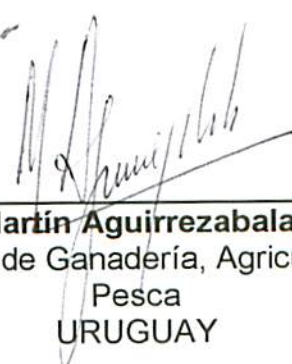
p. el Consejo de Ministros del COSAVE

  
**Miguel Campos**  
Secretario de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos  
ARGENTINA

  
**Roberto Rodrigues**  
Ministro de Agricultura, Pecuária e  
Abastecimento  
BRASIL

  
**Jaime Campos Quiroga**  
Ministro de Agricultura  
CHILE

  
**Antonio Ibáñez-Aquino**  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
PARAGUAY

  
**Martín Aguirrezabala**  
Ministro de Ganadería, Agricultura y  
Pesca  
URUGUAY

  
**Diego Montenegro Erns**  
Ministro de Asuntos Campesinos y  
Agropecuarios  
BOLIVIA